

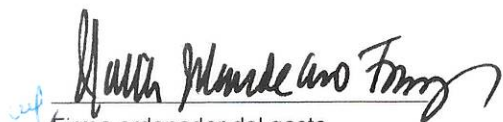
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	1429
Número de orden de compra a modificar:	5826
Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Mónica Tovar Rodríguez
Proveedor:	Unión Temporal Ladoinsa 2014
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-03-07 21:46:09

Detalle o justificación

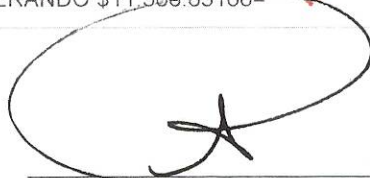
UNA VEZ EJECUADA LA ORDEN DE COMPRA N° 5826 POR UN VALOR TOTAL EJECUTADO DE \$ 211.990.713.00=, SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA TENIENDO EN CUENTA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, LIBERANDO \$11.508.831.00=



Firma ordenador del gasto

Nombre: Martha Yolanda Ciro F.

Documento: 39.698.378



Firma de proveedor

Nombre: Jenny Aurora Ramirez Castro

Documento: 1.026.253.028

ESTADOS DE CUENTA

FECHA DE SUSCRIPCION: 18/12/15
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CT
NUMERO DOCUMENTO FUENTE: 1655
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LADOINSA 2014
NIT Ó CC: 900787506

DATOS BASICOS

COMPROMISO PRESUPUESTAL	FECHA DE COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
856515	22/12/15	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	113.298,00	113.298,00
	22/12/15	C-310-300-2-0-504	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	3.663.317,00	3.663.316,00
4816	04/01/16	A-2-0-4-4-17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	27	28.370.742,00	36.220.359,00
	04/01/16	A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	27	19.587.099,00	25.006.458,00
	04/01/16	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	63.497.477,00	76.086.191,00
	04/01/16	C-520-1500-1-0-201	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	58.613.055,00	82.409.922,00
VALOR TOTAL					173.844.988,00	223.499.544,00
DIFERENCIA VALOR					49.654.556,00	

PAGOS SIIF NACION

COMPROMISO PRESUPUESTAL	NO OBLIGACION	NO ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR BRUTO CANCELADO	SALDO
856515		65070316	2016-03-22	C-310-300-2-0-504	3.663.316,00	0,00
		65071716	2016-03-22	A-2-0-4-5-8	113.298,00	0,00
4816		195051316	2016-07-22	A-2-0-4-4-18	8.985.601,00	16.020.857,00
			2016-07-22	A-2-0-4-4-17	11.401.485,00	24.818.874,00
			2016-07-22	A-2-0-4-5-8	35.021.805,00	41.064.386,00
		195054216	2016-07-22	C-520-1500-1-0-201	32.327.820,00	50.082.102,00
		283015516	2016-10-10	A-2-0-4-4-18	3.284.796,00	12.736.061,00
			2016-10-10	A-2-0-4-4-17	4.500.870,00	20.318.004,00
			2016-10-10	A-2-0-4-5-8	14.008.722,00	27.055.664,00
		283021216	2016-10-10	C-520-1500-1-0-201	12.931.128,00	37.150.974,00
		329358416	2016-11-22	A-2-0-4-4-18	3.134.433,00	9.601.628,00
			2016-11-22	A-2-0-4-4-17	4.084.042,00	16.233.962,00
			2016-11-22	A-2-0-4-5-8	14.008.722,00	13.046.942,00
		329381616	2016-11-22	C-520-1500-1-0-201	12.931.128,00	24.219.846,00
		389369216	2016-12-23	A-2-0-4-4-17	2.042.563,00	14.191.399,00
			2016-12-23	A-2-0-4-4-18	2.689.352,00	6.912.276,00
			2016-12-23	A-2-0-4-5-8	7.004.361,00	6.042.581,00

4816		389550216	2016-12-23	C-520-1500-1-0-201	6.465.564,00	17.754.282,00
		10606517	2017-01-26	A-2-0-4-4-17	2.042.024,00	12.149.375,00
			2017-01-26	A-2-0-4-4-18	2.482.736,00	4.429.540,00
			2017-01-26	A-2-0-4-5-8	6.042.581,00	0,00
		10607717	2017-01-26	C-520-1500-1-0-201	7.427.341,00	10.326.941,00
		11779017	2017-01-27	A-2-0-4-4-17	2.042.562,00	10.106.813,00
			2017-01-27	A-2-0-4-4-18	3.027.522,00	1.402.018,00
		11781917	2017-01-27	C-520-1500-1-0-201	10.326.941,00	0,00
	VALOR TOTAL				211.990.713,00	11.508.831,00

OBSERVACIONES

SOLICITA:	DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS
ELABORA:	ANDRES CAMILO RUIZ GONZALEZ
GENERA:	SEDE NACIONAL
FECHA:	24/04/17

COORDINADOR GRUPO FINANCIERO

"Esta es una herramienta de apoyo que extrae la información contenida en las bases de datos, que para todos los efectos debe ser verificada por el supervisor del contrato para efectos de liquidación de los contratos". Este estado de cuenta por sí solo no es elemento para la liquidación del contrato.

NOTA: Cualquier inconformidad con este estado de cuenta por favor presentarla al Grupo Financiero SEDE NACIONAL dentro de los treinta días siguientes a su expedición, de lo contrario se entenderá como aceptado.

Avenida Carrera 68 No. 64C - 75 - (1)4377630 - Línea de Atención al Ciudadano - 018000918080SEDE NACIONAL - Colombia

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		F1.P18.ABS 07/12/2016
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO		Versión 1 Página 1 de 1
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1655 DE 2015 O.C. 5826		
INFORME FINAL			
I.- Datos Generales			
Fecha Informe	08/08/2017	Número de Contrato	1655- 2015 Orden de compra 5826
Tipo de Contrato	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Fecha Suscripción Contrato	18/12/2015
Valor Inicial del Contrato	\$ 173.844.988,00	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	23/12/2016
Objeto	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las sedes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar relacionadas en el evento de cotización No. 13401		
Alcance del Objeto (Si aplica)	N/A		
II.- Datos Supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Coordinador Administrativo Regional Huila	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	Nubia Vargas Triviño
Fecha memorando de designación de supervisión	22/12/2015	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Coordinador Administrativo Regional Huila
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Nubia Vargas Triviño	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
III.- Datos Contratista			
Nombre Contratista	Unión Temporal Ladoinsa 2014	Cédula o NIT	900.787.506-7
Dirección	Calle 12A No. 68C -03	Correo electrónico	ladoinsa@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	Olga Esther Muñoz Parada	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	Olga Esther Muñoz Parada
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	08/08/2017		
(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.			
IV.- Plazo de Duración del Contrato			
Desde cuándo	22/12/2015	Hasta cuándo	31/10/2016
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	22/12/2015
Fecha acta de inicio (si aplica)	N/A	Fecha inicio del contrato	22/12/2015
Fecha documento de Prorroga	28/10/2016	Prorrogado hasta cuándo	23/12/2016
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	23/12/2016
Incluir todas la prórrogas			

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato \$ 173.844.988,00

Aporte ICBF	\$ 173.844.988,00
Aporte Cooperante	N/A

No. de CDP de 2015	211315	Valor de CDP	\$ 227.741.274,00
Fecha CDP	10/12/2015		
No. de RP de 2015	857015	Valor de RP	\$ 3.776.615,00 ✓
Fecha RP	22/12/2015		
No. de CDP de 2016	41416	Valor de CDP	\$ 170.068.373,00 ✓
Fecha CDP	04/01/2016		
No. de RP de 2016	4816	Valor de RP	\$ 170.068.373,00
Fecha RP	04/01/2016		
Fecha Documento Adición	26/09/2016	Valor Adición	\$ 15.653.220,00
No. de CDP Adición No. 1	41416	Valor de CDP Adición	\$ 15.653.220,00 ✓
Fecha CDP Adición	29/07/2016		
No. de RP Adición	4816	Valor de RP Adición	\$ 15.653.220,00
Fecha RP Adición	27/09/2016		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Fecha Documento Adición	28/10/2016	Valor Adición	\$ 34.001.337,00
No. de CDP Adición No. 1	41416	Valor de CDP Adición	\$ 34.001.337,00 ✓
Fecha CDP Adición	19/10/2016		
No. de RP Adición	4816	Valor de RP Adición	\$ 34.001.337,00
Fecha RP Adición	28/10/2016		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Valor Total del Contrato	\$ 223.499.545,00		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	\$ 223.499.545,00		
Valor Anticipo	N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A
Porcentaje Amortización	N/A	Periodo Facturado	N/A

Forma de Pago**Cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios – Facturación y pago**

El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicio Especiales requeridos por la Entidad Compradora; (iv) el AIU; (v) los gravámenes sobre los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización; y (vi) el IVA aplicable.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio del personal los recargos establecidos en la ley de acuerdo con la metodología establecida en la sección XII.B.8 y discriminarlos en la factura.

El Proveedor debe publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. Sin la publicación de este certificado la Entidad Compradora no autorizará el pago de la factura del mes correspondiente.

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar el pago del salario y de la cotización y pago de las prestaciones sociales de los empleados dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días comenzará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe presentar la factura a la dirección indicada para tal efecto en la Orden de Compra.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
22/12/2015 - 30/12/2015	12/02/2016	\$ 3.776.614,00	Folio No. 18
01/01/2016 - 31/01/2016	11/07/2016	\$ 17.675.448,00	Folio No. 82
01/02/2016 - 29/02/2016	11/07/2016	\$ 17.772.150,00	Folio No. 70
01/03/2016 - 31/03/2016	11/07/2016	\$ 17.636.281,00	Folio No. 32
01/04/2016 - 30/04/2016	11/07/2016	\$ 17.057.712,00	Folio No. 58
01/05/2016 - 31/05/2016	15/07/2016	\$ 17.595.120,00	Folio No. 44
01/06/2016 - 30/06/2016	30/09/2016	\$ 17.176.006,00	Folio No. 124
01/07/2016 - 31/07/2016	30/09/2016	\$ 17.549.510,00	Folio No. 137
01/08/2016 - 31/08/2016	11/11/2016	\$ 16.965.261,00	Folio No. 168
01/09/2016 - 30/09/2016	11/11/2016	\$ 17.193.064,00	Folio No. 154
01/10/2016 - 31/10/2016	28/12/2016	\$ 17.994.682,00	Folio No. 204
01/11/2016 - 30/11/2016	14/12/2016	\$ 18.201.840,00	Folio No. 99
01/12/2016 - 23/12/2016	30/12/2016	\$ 15.397.025,00	Folio No. 219

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
65070316	\$ 3.663.316,00	22/03/2016	
65071716	\$ 113.298,00	22/03/2016	
195051316	\$ 8.985.601,00	22/07/2016	
	\$ 11.401.485,00	22/07/2016	
	\$ 35.021.805,00	22/07/2016	
195054216	\$ 32.327.820,00	22/07/2016	
283015516	\$ 3.284.796,00	10/10/2016	
	\$ 4.500.870,00	10/10/2016	
	\$ 14.008.722,00	10/10/2016	
283021216	\$ 12.931.128,00	10/10/2016	
329358416	\$ 3.134.433,00	22/11/2016	
	\$ 4.084.042,00	22/11/2016	
	\$ 14.008.722,00	22/11/2016	
329381616	\$ 12.931.128,00	22/11/2016	
389369216	\$ 2.042.563,00	23/12/2016	
	\$ 2.689.352,00	23/12/2016	
	\$ 7.004.361,00	23/12/2016	
389550216	\$ 6.465.564,00	23/12/2016	
10606517	\$ 2.042.024,00	26/01/2017	
	\$ 2.482.736,00	26/01/2017	
	\$ 6.042.581,00	26/01/2017	
10607717	\$ 7.427.341,00	26/01/2017	
11779017	\$ 2.042.562,00	27/01/2017	
	\$ 3.027.522,00	27/01/2017	
11781917	\$ 10.326.941,00	27/01/2017	
TOTAL	\$ 211.990.713,00		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
09/09/2016	\$ 1,00	Liberación de recursos de la vigencia 2015.
N/A	N/A	N/A
TOTAL	\$ 1,00	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 173.844.988,00
Valor Adiciones	\$ 49.654.557,00
Valor Reducciones	\$ 1,00
Valor Total del Contrato	\$ 223.499.544,00
Valor Reintegros	\$ 0,00
Valor Total Ejecutado	\$ 211.990.713,00
Valor Total Pagado	\$ 211.990.713,00
Saldo pendiente por pagar	\$ 0,00
Saldo pendiente por liberar	\$ 11.508.831,00
Saldo liberado	\$ 0,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ 0,00

Fecha Estado de Cuenta 24/04/2017

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
15.3 Cumplir con los plazos establecidos en el Presente Acuerdo Marco de Precios	SI	Se da cumplimiento en varios procesos: Cláusula 7 Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-146-1-AMP-2014 en los terminos de respuesta al evento de cotización, Folio No. 8; se realiza entrega mensual de los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo a los folios No. 38, 39, 49, 50, 64, 65, 76, 77, 88, 89, 104, 129, 142, 159, 173, 209 y 224. Facturar de conformidad a lo establecido en la Cláusula 13 del presente documento.	
15.6 implementar el plan ambiental de que trata el numeral 3.3 de la Clausula 3 del Acuerdo Marco de Precios	SI	Folios No. 194, 195, 196, 197, 198, 199 y 200 15.6 Programa de manejo de residuos solidos Manejo Ambiental	
15.7 implementar el plan de bienestar para empleados y trabajadores asociados de que trata el numeral 3.4 de la Cláusula 3 del presente documento.	SI	Folios No. 201 y 202 15. 7 Plan de Bienestar Social e incentivo para empleados	

15.8 Cumplir oportunamente con el pago de los salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco de Precios y con todo su personal, conforme lo establecen las reglamentaciones laborales vigentes en Colombia y publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por el representante legal en el cual se manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al tema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.	SI	Se verifica evidencia del mismo en el soporte enviado junto con la factura en documento emitido por Revisor fiscal en los folios No. 26, 40, 51, 52, 66, 78, 93, 105, 131, 133, 134, 144, 145, 146, 161, 163, 164, 175, 177, 178, 211, 213, 214, 230, 231 Y 233.	
15.11 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficas y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el AMP	SI	Esta obligación se vió reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Huila; Folios No. 22, 37, 48, 63, 75, 87, 103, 128, 141, 158, 172, 208 y 223.	
15.12 Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. El alcance de esta obligación determina que en caso de ocurrencia de un evento que genere fallas en la prestación de los servicios, problemas en la provisión de los bienes, El Proveedor debe dar prioridad a la atención de las Entidades Compradoras.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Huila, Folios No. 22, 37, 48, 63, 75, 87, 103, 128, 141, 158, 172, 208 y 223.	
15.19 Cumplir con las siguientes especificaciones del Servicio Integral de Aseo y Cafetería establecidas en los Documentos del Proceso: (a) las actividades, nivel de servicio y resultados establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones; (b) las especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería en el Anexo 4 del pliego de condiciones; (c) los perfiles de personal requeridos en los Documentos del Proceso, garantizando que el personal cuenta con la formación y acreditaciones establecidas en el Anexo 3 del Pliego de condiciones.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Huila, Folios No. 22, 37, 48, 63, 75, 87, 103, 128, 141, 158, 172, 208 y 223.	
15.21 Capacitar permanente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que se cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	Folio No. 236 Acta de reunión de comité, se evidencia capacitación al personal sobre rotulación de productos, recolección de residuos sólidos.	
15.22 Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, que cuentan con los exámenes médicos pertinentes y con certificación de trabajo en alturas expedida por el SENA o por la persona o entidad autorizada para tal fin.	SI	Folio No. 191 Entrega de Dotación Regional Huila Folio No. 235 Certificación del Representante Legal indicando que al personal de la orden de compra No. 5826 se le practicaron Exámenes médicos.	
15.23 Asignar a cada orden de compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	Folio No. 192 Visita de supervisor Bernardo Aguirre	
15.25 Suministrar a la Entidad Compradora que lo requiera las fichas técnicas de los 317 items que establece el Anexo 4 del pliego de condiciones, las hojas de seguridad de los items 1 al 59 del anexo 4 del pliego de condiciones y las NSO, Registros o permisos sanitarios.	SI	Se registra evidencia del cumplimiento mediante certificación de pago, folios No. 18, 82, 70, 32, 58, 44, 124, 137, 168, 154, 204, 99 y 219.	
15.26 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con las marcas ofrecidas en el Acuerdo Marco de Precios	SI	Se registra evidencia del cumplimiento mediante certificación de pago, folios No. 18, 82, 70, 32, 58, 44, 124, 137, 168, 154, 204, 99 y 219.	

15.28 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería tipo elementos, equipo y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no represente un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Huila, Folios No. 22, 37, 48, 63, 75, 87, 103, 128, 141, 158, 172, 208 y 223.	
---	----	---	--

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

08/08/2017

Firma

Nombre Supervisor: Nubia Vargas Triviño

Cargo Supervisor: Coordinadora Administrativa Regional Huila

Revisó: Georgett Sofia Gordon Ramos - Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico

Revisó: Sandra Yelipza López Ramírez - Asesora Dirección Administrativa

Proyectó: Paola Támara Pinzón G.A.L. Apoyo a la Supervisión del Contrato Integral de Aseo y Cafetería

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1821188355ACD

20 DE MARZO DE 2018

HORA 10:09:09

AA18211883

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE
HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS

N.I.T. : 800242738-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00610060 DEL 18 DE AGOSTO DE 1994

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 11,235,019,766

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 12A 68C 03

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LADOINSA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 12A 68C 03

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : LADOINSA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 927 NOTARIA 53 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 11
DE JULIO DE 1994, ACLARADA POR E.P. NO. 1124 DEL 5 DE AGOSTO DE -
1994 DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 18 DE AGOSTO DE 1994 BAJO
EL NO. 459184 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL -

DENOMINADA: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3017 DE LA NOTARIA 19 DE SANTA FE BOGOTA D.C., DEL 21 DE JULIO DE 2000, INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 738423 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES LTDA, POR EL DE: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4379 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2000, LA NOTARIA DIECINUEVE DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NO. 750517 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A. POR EL DE : LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 21 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE MARZO DE 2016, INSCRITO EL 29 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02099047 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A, POR EL DE: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3017 DE LA NOTARIA 19 DE SANTA FE BOGOTA D.C., DEL 21 DE JULIO DE 2000, INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 738423 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 21 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 16 DE MARZO DE 2016, INSCRITO EL 29 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02099047 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2040	2-XI-1994	53 STAFE BTA	17-XI-1994 NO.470481

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003017	2000/07/21	NOTARIA 19	2000/07/27	00738423
0004379	2000/10/23	NOTARIA 19	2000/10/27	00750517
0003356	2001/08/28	NOTARIA 19	2001/09/03	00792365
0000627	2002/02/15	NOTARIA 19	2002/02/22	00816028
0000947	2002/03/04	NOTARIA 19	2002/03/06	00817544
0000836	2003/01/12	NOTARIA 19	2003/02/17	00866666
0000000	2004/06/01	REVISOR FISCAL	2004/06/01	00936960
0011226	2006/10/02	NOTARIA 19	2006/10/12	01084665
0001452	2008/06/20	NOTARIA 49	2008/07/03	01225405
2088	2009/07/24	NOTARIA 49	2009/07/27	01315491
1713	2011/07/25	NOTARIA 49	2011/07/28	01499373
644	2013/05/17	NOTARIA 49	2013/05/29	01734830
21	2016/03/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/04/29	02099047
022	2017/05/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/05/19	02226007
23	2017/05/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/06/01	02229877
24	2017/12/27	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/12/28	02289751

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES

INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA TENDRÁ COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EL DISEÑO, LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CONFECCIONES (ROPA DE TRABAJO, ROPA SPORT, ROPA DEPORTIVA, ETC.) 2. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL TALES COMO BOTAS, OVEROLES, UNIFORMES, GUANTES, CARETAS, ETC. 3. IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR DOTACIONES DE LENCERÍA PARA HOTELES, HOSPITALES, RESTAURANTES, CASINOS Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS O SIMILARES. 4. IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR EQUIPOS Y PRODUCTOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA. 5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL Y JARDINERÍA, EN SITIOS COMO CLÍNICAS, HOSPITALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CENTROS COMERCIALES, INSTITUCIONES OFICIALES, ENTIDADES FINANCIERAS, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, EDIFICIOS, CONDOMINIOS, EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO CRISTALIZADO, SELLADO, LAVADO DE ALFOMBRA, SERVICIO DE LAVANDERÍA DE PRENDAS, CORTINAS, MANTENIMIENTO GENERAL DE JARDINERÍA, SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS. 6) SERVICIO DE MENSAJERÍA Y MENSAJERÍA MOTORIZADO O NO MOTORIZADO, PERSONAL PARA EL SERVICIO DE BARRIDO Y ASEO DE CALLES. REALIZAR CONTRATOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS E INSTITUCIONES OFICIALES Y PRIVADAS, SUMINISTRO DE PERSONAL PARA ASEO Y CAFETERIA. 7. IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR EQUIPOS PARA GENERACIÓN DE VAPOR Y LAVANDERÍA INDUSTRIAL (CALDERAS, TANQUES DE CONDENSADO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, HORNOS INCINERADORES, AUTOCLAVES, LAVADORAS, EXTRACTORAS, CENTRIFUGAS, SECADORAS, PRENSAS PARA PLANCHADO, RODILLOS DE PLANCHADO, BOMBAS DE VACIO, ETC) 8. IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR EQUIPOS PARA COCINAS INDUSTRIALES (MARMITAS, ESTUFAS, FREIDORES, CAMPANAS EXTRACTORAS, CUARTOS FRÍOS, MESONES, ETC.) 9. SERVICIO DE POSVENTA PARA EQUIPOS DE LAVANDERÍA, EQUIPOS DE GENERACIÓN DE VAPOR Y COCINAS INDUSTRIALES (MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO.) 10. IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL, EQUIPOS DE GENERACIÓN DE VAPOR Y EQUIPOS DE COCINAS INDUSTRIALES. 11. DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ÚTILES PARA OFICINA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA (SIC), PAPELERÍA Y LIBROS EN GENERAL, SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO GENERAL, ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, MANTENIMIENTO LOCATIVO GENERAL. 12. IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y VETERINARIOS, EN GENERAL TODOS LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL CAMPO. 13. IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS EN GENERAL. 14. PROYECTOS DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES: ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES TALES COMO: TRANSMISIÓN DE DATOS (SONIDO, IMÁGENES, DATOS Y OTROS TIPOS DE INFORMACIÓN) A TRAVÉS DE REDES (ALÁMBICAS, INALÁMBRICAS, SATELITALES, ETC.) Y EQUIPOS MÓVILES. INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES (TELEFÓNICOS, INALÁMBRICOS, SATELITALES, ETC.). PROCESAMIENTO DE DATOS. APLICACIONES COMERCIALES. PORTALES WAP. PORTALES WEB. BASES DE DATOS. COMERCIALIZACIÓN Y CONSULTORIA DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR, EQUIPOS DE INFORMÁTICA, IMPRESORAS Y SUS ACCESORIOS. ENSAMBLE DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TODOS LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA ESTA LÍNEA. MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, REDES DE DATOS Y TODOS LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA ESTA LÍNEA. 15. PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA. LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, ASESORÍAS, INTERVENTORIAS Y LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR SI MISMO O POR MEDIO DE TERCEROS EN TODOS LOS RAMOS DE LA INGENIERÍA CIVIL, LA ARQUITECTURA Y LA CONSTRUCCIÓN. CONSTRUIR REDES ELÉCTRICAS, DE ACUEDUCTO, DE ALCANTARILLADOS, IMPORTAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR LOS ELEMENTOS DE CONTROL COMO MEDIDORES, CONTADORES Y DEMÁS ELEMENTOS UTILIZADOS EN ESTA LÍNEA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. DISEÑAR Y CONSTRUIR PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES, SISTEMAS DE PRESIÓN HIDRÁULICOS ELECTRO BOMBAS Y MOTOBOMBAS. DISEÑAR Y CONSTRUIR PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RELLENOS Y MICRO RELLENOS SANITARIOS Y ÁREAS DE COMPOSTAJE ETC. EL DISEÑO LA FABRICACIÓN, LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA ESTA LÍNEA. 16. PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL: DISEÑOS, CONTRATOS DE MANO DE OBRA, INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES. 17. INGENIERÍA MECÁNICA: CÁLCULO, DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIO POSVENTA PARA TODO TIPO ELEMENTOS COMO MOTOBOMBAS PARA AGUA, ACEITE, SISTEMAS DE PRESIÓN DE AGUA, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y REPUESTOS MECÁNICOS COMO EMBRAGUES, POLEAS, REDUCTORES DE VELOCIDAD, BASES, CANASTAS, EJES, BOMBAS PARA AGUA, BANCOS PARA RODAMIENTOS ETC. 18. INGENIERÍA ELÉCTRICA. CÁLCULO DISEÑO, ENSAMBLE, INSTALACIÓN, AUTOMATIZACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIO POSVENTA DE TODO TIPO DE CONTROLES, REDES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, VENTA DE PLANTAS ELÉCTRICAS. DIESEL, A GAS, A GASOLINA, ETC., TRANSFERENCIAS MANUALES Y AUTOMÁTICAS. 19. INGENIERÍA ELECTRÓNICA: CÁLCULO DISEÑO, ENSAMBLE INSTALACIÓN Y SERVICIO POSVENTA DE TODO TIPO DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS COMO PROGRAMADORES, CONTROLES DE TIEMPO, DE TEMPERATURA, DE PROCESOS INDUSTRIALES, CONTROLES DE NIVEL DE AGUA, CONTROLES Y ELEMENTOS PARA LA ELECTROMEDICINA, ETC. REALIZAR MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS Y TODOS LOS RELACIONADOS CON ESTA LÍNEA. REALIZAR CONTRATOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRAR PERSONAL CAPACITADO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y/ O REALIZAR CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING. 20. IMPORTAR Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, CONCRETO, CEMENTO, ARENA, RECEBO, LADRILLOS, BLOQUES, CEMENTO, HIERRO, ACERO, TUBERÍA DE ACERO, PVC, CPVC., GRES, CONCRETO, ALAMBRE, PUNTILLAS, CABLES ELÉCTRICOS, POSTES PARA ENERGÍA Y CERCADO, POLISOMBRA, VALLAS, DOTACIONES PARA PARQUES, CANDADOS, TODO TIPO DE CERRADURAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA. 21. COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINARIA PARA LA

CONSTRUCCION ASI COMO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ESPECIALIZADOS Y RELACIONADOS. 22. EL SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, ENAJENAR E IMPORTAR TODA CLASE DE BIENES Y MUEBLES TANGIBLES E INTANGIBLES CUYO OBJETO SEA LÍCITO. PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑIA PODRA ADQUIRIR. USUFRUCTUAR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS O ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA: Y CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, Y TOMAR INTERESES COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETOS ANALOGOS Y COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS EN ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES, FUSIONARSE EN TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS O DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA EXPLORACION. Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8121 (LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8129 (OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

8130 (ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS)

5629 (ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$800,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 800,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$670,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 670,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$670,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 670,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02238105 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PINZON CASTIBLANCO JORGE HERNANDO	C.C. 000000019367698
SEGUNDO RENGLON	

MUÑOZ PARADA OLGA ESTHER	C.C. 000000035328505
--------------------------	----------------------

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02238105 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PINZON MUÑOZ ANDREA YOLANDA	C.C. 000000052821739
SEGUNDO RENGLON	
PINZON MUÑOZ JORGE HERNANDO	C.C. 000000080204571

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, Y A LOS ESTATUTOS. TENDRA UN (1) SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE JUNIO DE 2000, INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00738424 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MUÑOZ PARADA OLGA ESTHER	C.C. 000000035328505

QUE POR ACTA NO. 033 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01609208 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	
RAMIREZ CASTRO JENNY AURORA	C.C. 000001026253028

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE.- EL GERENTE EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; 2.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; 3.- REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACION DE CUANTIA O NATURALEZA. 4.- SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; 5.- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS, ADEMAS DE UN BALANCE ANUAL; 6.- PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) DEL CODIGO DE COMERCIO; 7.- NOMBRAR Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1821188355ACD

20 DE MARZO DE 2018

HORA 10:09:09

AA18211883

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA. 8.- DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 9.- CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 10.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR ; 11.- JERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 18 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01743683 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MARTINEZ GOMEZ EDNA RUTH	C.C. 000000052178983
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 4 DE JULIO DE 2000, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00739315 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RINCON RODRIGUEZ DAVID LEONARDO	C.C. 000000079488404

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * *	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *
* * *	FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

